Resolución Nº...559.../2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA SERVICIO DE INTERNET A FAVOR LA SENATUR."

Asunción,...19...de Junio del 2014

VISTO y, CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 13 de Mayo del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Oferta Nº 05/2014, en tal sentido según Informe de fecha .19.... de JUNIO....del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa NETVISION S.A. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Concurso de Oferta presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos el PBC.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a.) **"NETVISION S.A."** por un monto total de **Gs. 386.114.000.-** (Guaraníes; Trescientos ochenta y seis millones ciento catorce mil.-).

- Para el Ejercicio Fiscal 2014: 135.139.900.- (Guaraníes; Ciento treinta y cinco millones ciento treinta y nueve mil novecientos.-)
- Para el Ejercicio Fiscal 2015 (Sujeto a Aprobación de la PGN): 250.974.100. (Guaraníes; Doscientos cincuenta millones novecientos setenta y cuatro mil cien.-)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Fdo.:Marcela Bacigalupo
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General
UOC/AD

ES COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo